

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
D-46.1944-241	18	60	EMILIO GIMENEZ MAGRANER	EMILIO GIMENEZ MAGRANER CARRERO BLANCO, 54 L'HOSPITALET	2.121	2.121			NO URBANIZABLE
D-46.1944-242	18	61	JOSE DUART VILAR	JOSE DUART VILAR FUENTE, 12 46450 BENIFAÍO	2.489	2.489			NO URBANIZABLE
D-46.1944-243	18	62	FRANCISCO ALEMANY SERAFI	FRANCISCO ALEMANY SERAFI ESPIOCA, 20 46450 BENIFAÍO	2.434	2.434			NO URBANIZABLE
D-46.1944-244	18	63	FEDERICO BELLO MAGRANER	FEDERICO BELLO MAGRANER TIRANT LO BLANCH, 5 46440 ALMUSSAFES	2.237	2.237			NO URBANIZABLE
D-46.1944-245	18	65	JOSE SALVADOR DUART GARCIA	JOSE SALVADOR DUART GARCIA PONTET, 27 46440 ALMUSSAFES	7.931	7.931			NO URBANIZABLE
D-46.1944-246	18	66	MIGUEL ESCRIBA GIRONA	MIGUEL ESCRIBA GIRONA RAMON Y CAJAL, 34 46440 ALMUSSAFES	2.448	2.448			NO URBANIZABLE
D-46.1944-247	18	67	ANDRES LOPEZ LOPEZ	ANDRES LOPEZ LOPEZ DOCTOR FLEMING, 3 46440 ALMUSSAFES	3.110	3.110			NO URBANIZABLE
D-46.1944-248	18	68	LUIS HUERTA CABALLERO	LUIS HUERTA CABALLERO MAJOR, 80 46440 ALMUSSAFES	2.346	2.346			NO URBANIZABLE
D-46.1944-249	18	69	JUAN JESUS VAQUER ROSA	JUAN JESUS VAQUER ROSA MIGUEL HERNANDEZ, 30 46450 BENIFAÍO	4.842	4.842			NO URBANIZABLE
D-46.1944-250	18	70	ALICICIA VAQUER ROSA	ALICICIA VAQUER ROSA SANTA BARBARA, 27 46450 BENIFAÍO	6.510	6.510			NO URBANIZABLE
D-46.1944-251	18	71	ELENA ARANDA FOLCH	ELENA ARANDA FOLCH AUSIAS MARCH, 16 46440 ALMUSSAFES	3.748	3.748			NO URBANIZABLE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente número 120/2001.

Notificación a la empresa «Producciones Culturales y Deportivas, S. L.», de Sevilla, de la resolución de expediente de fecha 28 de mayo de 2002, recaída en el expediente sancionador número 120/2001, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2002, por la que se resuelve el expediente sancionador 120.º01 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Columna de Hércules», de Sevilla, la sanción de multa de tres mil seiscientos un euros y tres céntimos (3.601,03 euros).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de junio de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.910.

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente número 132/2001.

Notificación a la empresa «Producciones Culturales y Deportivas, S. L.», de Sevilla, de la resolución de expediente de fecha 28 de mayo de 2002, recaída en el expediente sancionador número 132/2001, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2002, por la que se resuelve el expediente sancionador 132/01 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo «Patio de la Diputación», de Sevilla, la sanción de multa de tres mil seiscientos un euros y tres céntimos (3.601,03 euros).

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 11 de junio de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—29.911.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre «Anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos» del Sindicato Independiente del Ministerio de Defensa (depósito número 7.889).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado Sindicato al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8) la modificación ha sido solicitada por doña Isabel López Arroyo, mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2002 y se ha tramitado con el número 3491—34254.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado en Asamblea general extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2002. Se acordó, por unanimidad, en dicha reunión modificar el artículo 3 de los Estatutos.

Suscriben el acta de la reunión, como miembros asistentes, doña Mercedes de la Calzada Carpallo, doña Araceli Muro Leyva, doña Teresa Sistiaga Cervera, doña María Lourdes Gómez Cárdena, don José Ignacio Domínguez Palau y doña María Isabel López Arroyo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto

legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.675.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Textil Sadera», (Depósito número 936).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José García Areny, mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 48769-4900.

El acuerdo fue adoptado en Asamblea general celebrada el día 3 de abril de 2002. A la misma fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 16 y con la concurrencia de 12 de ellos acordaron por unanimidad el cambio de denominación de la «Federación Nacional de Empresarios Textiles Saderos» por la de «Federación Textil Sadera».

La certificación del Acta ha sido presentada por don José García Areny, en calidad de Secretario de la Asamblea general y de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Carrera Arguindégui.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.677.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación Sectorial de Empresas de Trabajo Temporal» (ASETT) (depósito número 7.984).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4) y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

Su ámbito territorial es nacional y su actividad profesional consiste en la prevista en la Ley 14/1994, que regula las empresas de trabajo temporal.

El acuerdo por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2001.

Los acuerdos adoptados han sido firmados por la totalidad de los promotores y fueron presentados el 21 de enero de 2002 por don Ricardo Rodríguez Castañón, mediante escrito de solicitud, tramitado con el número 115323-14924.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo,

sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.676.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de la modificación de Estatutos de «La Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda» (GESTHA) (depósito número 7.463).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito de fecha 9 de abril de 2002, tramitado con el número 39955-4075 por don Luis Aparicio Sacristán, en nombre y representación de la misma, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical.

Dicha modificación fue aprobada por unanimidad en la reunión del III Asamblea General, celebrada el 30 de marzo de 2002.

El certificado del acta de la referida Asamblea, en la que fue aprobada la modificación del artículo 21 de los estatutos ha sido suscrito por el secretario de la citada Asociación don Joaquín del Moral Lucena.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.674.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicios Artísticos» (ADE-SA) (depósito número 8.033).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 22 de marzo de 2002, mediante escrito presentado por don Rafael Bernases Romero, tramitado con el número 3323-32083, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

El acuerdo por el que se aprueban los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión celebrada al efecto el 20 de marzo de 2002.

El acta de constitución de la citada Asociación ha sido suscrita por los promotores don Diego Gallardo Rodríguez, don Rafael Bernases Romero y don Jesús Rodríguez Montes.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado

y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.673.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria» (depósito número 2.396).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, solicitado mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2002, tramitado con el número 12202-1391-12183, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los acuerdos de modificación de los Estatutos fueron adoptados en sucesivas asambleas generales celebradas los días 15 de diciembre de 1998, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 36 de los Estatutos; 14 de diciembre de 1999, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 13 de los Estatutos, y 19 de diciembre de 2000, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar la denominación de la Federación, que pasa a denominarse «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria», suprimiéndose el nombre de «Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental».

La certificación de las actas de las sucesivas reuniones ha sido firmada por el Secretario general, don José Luis Bozal González, con el visto bueno del Presidente actual, don Werner Friedrich Knuth, y del Presidente saliente, don Ricardo Moreno, y la documentación ha sido presentada por doña Paula Llamas Álvarez, en nombre y representación de la citada Federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.727.

Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la Resolución de la modificación de Estatutos de la Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE) (depósito número 7.716).

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se admitió el depósito del Acta del I Congreso Nacional de ASIE, de fecha 26 y 27 de octubre de 2001, en Resolución de fecha de 26 de abril de 2002.